



EOI EIVISSA *////* CURSO 2019-20

GUÍA DE MATRÍCULA LIBRE

• ¿QUÉ ES LA MATRÍCULA LIBRE?

Con la matrícula libre, cualquier persona interesada podrá realizar las pruebas de certificación de los idiomas y niveles que se imparten en la EOI de Ibiza, que cada año se convocan entre mayo y junio (convocatoria ordinaria) y septiembre (convocatoria extraordinaria), y en caso de superarlas satisfactoriamente, dispondrá (previa solicitud y pago de las correspondientes tasas) de una titulación oficial válida.

Una misma persona se puede inscribir para hacer las pruebas libres de más de un idioma y más de un nivel, pero una misma persona no se puede inscribir de más de dos niveles de un mismo idioma. No es necesario tener el certificado del nivel inferior para presentarse a las pruebas libres del nivel siguiente. Consultad toda la información al respecto en "Descarga BOIB y fecha de las pruebas" del artículo web de "Matrícula libre".

• INFORMACIÓN IMPORTANTE

- **Alumnado menor de 14 años:** no se podrá presentar en ningún caso a ninguna de las pruebas.
Alumnado menor de 16 años: solo podrán hacer la prueba de un idioma diferente al que cursen como primer idioma extranjero en la ESO.
- Es muy importante que, antes de matricularos en más de un idioma o en más de un nivel de un mismo idioma, os informéis en detalle de las fechas en que se realizarán las pruebas de certificación para confirmar que no coinciden. **La concurrencia de las pruebas no da derecho a la devolución de las tasas.**
- Para poder realizar las pruebas, el alumnado libre ha de presentarse con el DNI o NIE original. En caso de que no lo aporte, quedará excluido de la prueba.
- **Evaluación:** Para superar la prueba de competencia general que da derecho a los certificados de nivel correspondientes, hay que obtener una puntuación mínima del 65% de la puntuación total de la prueba y superar cada una de las cinco partes que constituyen la prueba con un mínimo del 50%. En la convocatoria extraordinaria de septiembre los candidatos están exentos de realizar las partes superadas con un 50% o más en la convocatoria de junio. No obstante, se pueden presentar de nuevo a todas las partes de la prueba. A

efectos de certificación para la media aritmética de la nota global final, prevalecerá siempre la nota más alta obtenida en las dos convocatorias. No se podrán volver a presentar a la convocatoria extraordinaria aquellos candidatos que en junio ya han obtenido un 65% global y por tanto tienen derecho al certificado de nivel.

- En la web de la EOI [www-eoi-eivissa.com], podéis consultar más información sobre las pruebas, el formato, la duración, modelos anteriores, etc.

• DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR EN SECRETARÍA PRESENCIALMENTE

- TODO EL MUNDO HA DE PRESENTAR:
El resguardo de matrícula debidamente rellenado y sus correspondientes justificantes de pago (modelos 046).
- **Alumnado menor de 16 años:** certificado en que conste la primera lengua extranjera cursada en la ESO.
- Además, las **personas con dificultades específicas** han de presentar una solicitud de adaptación y la justificación documental de la incidencia antes del 23 de marzo.
- NUEVO ALUMNADO O ALUMNADO PROCEDENTE DE OTRA EOI DE LAS ISLAS BALEARES:
 1. Original y fotocopia del DNI o NIE [el alumnado europeo: pasaporte en vigor / documento oficial del país de origen].
 2. Una fotografía de tamaño carnet.

ATENCIÓN: En caso de no aportar toda la documentación antes de que acabe el periodo establecido, la matrícula no se considerará formalizada y, aún y habiendo hecho el pago, no se devolverán las tasas pagadas.

• ¿CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA?

1. Para matricularos tenéis que ir al link de la página donde pone “IR A LA MATRÍCULA”.
2. Cuando introduzcáis vuestro DNI o NIE, os saldrá la siguiente pantalla de comprobación de datos. El formato de la fecha es dd/mm/aaaa:

Comprovació de dades.

Introduexi la seva data de naixement.

Data Naixement

 Continuar  Cancelar

3. Si sois “Nuevo alumno” tendréis que rellenar vuestros datos personales:

Dades de l'alumne

Nom Llinatge 1 Llinatge 2


Data naixement <input type="text"/>	DNI <input type="text"/>
País <input type="text"/>	Comunitat <input type="text"/>
Província <input type="text"/>	Població <input type="text"/>
Domicili <input type="text"/>	C. P. <input type="text"/>
Telèfon <input type="text"/>	Sexe <input type="text"/>
Mòbil <input type="text"/>	E-Mail <input type="text"/>

Dades naixement

País <input type="text"/>	Comunitat <input type="text"/>
Província <input type="text"/>	Població <input type="text"/>

Aquesta informació només es farà servir per a fins acadèmics i del procés de matrícula, d'acord amb el que disposa la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

He llegit i accept les condicions de privacitat de dades.

 Següent

4. Clicad en “Matricular-me”:



5. A continuación, tenéis que escoger el idioma/nivel del que queréis matricularos, desplegando las siguientes categorías de los menús:

Idioma	Seleccioni
Nivell	Seleccioni
Tipus Alumne	Antic
Tipus Taxa	Seleccioni
Plantilla	Seleccioni

6. Una vez introducidos todos los datos, clicad “validar” si son correctas.

RESGUARDO: A continuación el programa os emitirá automáticamente dos ejemplares del resguardo (un ejemplar para la EOI de Ibiza y otro para vosotros) en formato pdf. Os recomendamos que los guardéis en vuestro ordenador.

MUY IMPORTANTE: No olvidéis imprimir las dos copias: una se la quedará la EOI cuando entreguéis los papeles y la otra es para vosotros, una vez sellada en la EOI.

• INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE MATRÍCULA

▪ TASAS ORDINARIAS:

	NUEVO ALUMNADO	ANTIGUO ALUMNADO [1] NO MATRICULADO EN EL CURSO 19-20	ANTIGUO ALUMNO [1] YA MATRICULADO EN EL CURSO 19-20
1.Derechos de examen	46,12€	46,12€	46,12€
2.Servicios generales [2]	11,53€	11,53€	-
3.Apertura de expediente [3]	24,21€	-	-
Total a pagar	81,86€	57,65€	46,12€

[1] Se considera "antiguo alumno" quien ha estudiado en alguna de las EOI dependientes del Govern Balear.

[2] La tasa "servicios generales" se paga sólo una vez por curso escolar.

[3] La tasa "apertura de expediente" sólo se paga si no habéis sido nunca alumno en ninguna EOI dependiente del Govern Balear.

▪ TASAS BONIFICADAS Y EXENCIONES:

FAMILIA NUMEROSA GENERAL [2]	Reducción de un 50%
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL [3]	Exentos de pago
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO [4]	Exentos de pago
VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS [5]	Exentos de pago
PERSONAS CON DISCAPACIDAD \geq 33% [6]	Exentos de pago
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO [7]	Exentos de pago

[2] [3] [4] [5] [6] [7] Hay que acreditar esta situación en el momento de la solicitud.

[5] También el cónyuge y los hijos, tienen derecho a la exención total de las tasas, siempre que acrediten documentalmente su situación en el momento de la solicitud. Esta condición se tiene que acreditar mediante la resolución administrativa correspondiente. En el caso del cónyuge y los hijos, también se tiene que presentar el libro de familia.

[7] También los hijos que dependen. Hay que acreditar su situación en el momento de la solicitud mediante cualquier de los documentos previstos por la normativa vigente. En el caso de los hijos dependientes, también se tiene que presentar el libro de familia.

▪ ¿CÓMO HACER EL PAGO?:

El pago de las tasas se hará preferentemente online mediante la página de la ATIB (tenéis los links directos para acceder, en el artículo "matrícula libre" de la web de la escuela). También se puede realizar el pago presencialmente (una vez generado el modelo de pago 046 en la página de la ATIB para su impresión) en cualquier de las entidades colaboradoras con la Consellería de Educación:



Hay que hacer los pagos (derechos de examen, servicios generales, apertura de expediente) **que os correspondan según vuestro caso particular** (consultad la tabla precedente) **por separado.**

No obstante, si queréis hacer el **pago de la tasa "derechos de examen" para más de un idioma o nivel**, no hace falta que lo hagáis en trámites diferentes, simplemente introducid la cantidad que os interese en la casilla "unidades" del modelo 046.

Recordad que si os queréis matricular en un segundo idioma o nivel (y sucesivos), o si ya estáis matriculados en la escuela como alumnos oficiales en el curso 2019-20, sólo hará falta pagar por el concepto "derechos de examen", ya que la tasa de "servicios generales" sólo se paga una vez por curso escolar.

Una vez se ha realizado el pago online, saldrá un comprobante que pone "la operación se ha realizado correctamente". En esta página tenéis que hacer click en "volver al organismo" y allí podréis imprimir los justificantes del modelo 046 para traerlos posteriormente a secretaría. Si tenéis cualquier incidencia y no conseguís imprimir los justificantes correctos, llamad directamente a la ATIB al número 971 22 85 10 para que os lo solucionen.

Presentad toda la documentación por duplicado (resguardo de matrícula y justificantes de pago – modelos 046) presencialmente en la secretaría del centro no más tarde del día 24 de marzo. En caso contrario, la matrícula quedará invalidada y no se os devolverá el pago.